



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR 2020

|             |  |
|-------------|--|
| REFERENCIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO   |
| DEMANDANTE: | CLAUDIA CIFUENTES DE SALGADO   |
| DEMANDADO:  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP" |
| EXPEDIENTE: | 50-001-33-33-002-2016-00272-00   |

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 11 de diciembre del 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó, en el auto dictado en audiencia inicial por este Despacho, el día 25 de septiembre de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 11 de diciembre del 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 16 11 MAR 2020  
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES  
Secretaria